



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Vicerrectora de Docencia asume dirección de Tecnologías en Salud

25 JUL 2006



La Dra. Libia Herrero Vicerrectora de Docencia y la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Institución, estuvieron siempre comprometidas en la solución del conflicto.

De acuerdo con la Resolución No R-4380-2006 la Dra. Libia Herrero Uribe, actual Vicerrectora de Docencia, se mantendrá al frente de la Dirección de la Escuela de Tecnologías de Salud, mientras dure la intervención de esa unidad académica.

El documento firmado por la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, establece además la separación temporal de la Magíster Mayra Rodríguez Solís, de sus funciones y responsabilidades como directora de esa unidad académica, con el disfrute de todos sus derechos salariales. La resolución no inhibe a Rodríguez de sus labores docentes.

Las medidas acordadas en esa resolución se mantendrán hasta que la Asamblea de Escuela quede integrada por 10 docentes en régimen académico, de manera que se garantice el régimen decisorio democrático imperante en la Universidad.

A partir de esta intervención se procura concluir el primer ciclo lectivo 2006 que quedó truncado por el movimiento de protesta y hasta la segunda semana de agosto los y las estudiantes estarán reponiendo lecciones, terminando trabajos extraclase y haciendo los exámenes pendientes.

Esa disposición no impide que realicen su matrícula del segundo semestre en forma normal, en el entendido de que ésta quedará en firme cuando tengan como aprobados aquellos cursos que sean requisito de los que estén matriculando.

Intervención

La Dra. Herrero dispondrá y asumirá las recomendaciones que emitieron en un primer informe los miembros de la comisión de apoyo para la ejecución de los acuerdos entre la Rectoría y la Escuela de Tecnologías en Salud.



Los estudiantes de Tecnologías en Salud tomaron el edificio administrativo B del 30 de mayo al 5 de junio como medida de protesta.

Esa comisión había sido nombrada por la Rectora luego de recibir las denuncias formuladas por los estudiantes sobre las arbitrariedades de la Directora.

La comisión dio audiencias a todas las partes y le entregó a la Rectora el 11 de julio, el informe final donde concluye que existen divergencias entre el personal administrativo, docente y estudiantil con la Directora y que es posible que aparezcan personas o instancias responsables de la comisión de faltas, cuya responsabilidad deberán asumir de acuerdo con la normativa universitaria vigente.

En la resolución la Rectora aclara que a pesar de estimar ilegítimas e injustificadas las medidas adoptadas por los estudiantes, no consideró conveniente acudir a la fuerza para

el desalojo de las instalaciones, sino que lo dispuesto en la resolución es suficiente para que los estudiantes depongan su actitud y colaboren activamente en el proceso de retorno a la armonía, el orden y el mejoramiento académico de la escuela.

Los estudiantes de Tecnologías en Salud tomaron el edificio administrativo B del 30 de mayo al 5 de junio como medida de protesta por la falta de recursos e instalaciones que apoyen, adecuadamente, su formación, así como por lo que calificaron como arbitrariedades de la directora.

En esa ocasión ellos negociaron con la Rectora un pliego de peticiones, de los cuales les fueron cedidos unos 22 aspectos, entre los que se incluían equipamiento, nuevo edificio y construcción de una sala de terapia.

El único punto de discrepancia y el que hizo que la sede de la escuela se mantuviera paralizada hasta el 19 de julio y que se efectuaran otras manifestaciones de protesta por parte de los estudiantes, como el cierre del ingreso a la Universidad, fue la destitución de la directora.

Sobre ese punto la Rectora siempre alegó la necesidad de cumplir con el debido proceso.

Lidiette Guerrero Portilla.
Periodista Oficina de Divulgación e Información
lgportil@cariari.ucr.ac.cr